

Nueva generación de evaluaciones del aprendizaje (PLANEA). Parte II

Sánchez Aviña, José Guadalupe

2015

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/2210>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

NUEVA GENERACIÓN DE EVALUACIONES DEL APRENDIZAJE: PLANEA (Segunda parte)

José Guadalupe Sánchez Aviña
febrero 2 de 2015

Como se mencionó en mi texto anterior, el pasado 20 de enero se anunció por parte del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE) la sustitución de las pruebas excale y enlace, a partir de la denominada nueva generación de evaluaciones, integrados en el Plan Nacional para las Evaluaciones del Aprendizaje (**Planea**); sin duda un esfuerzo importante promovida por la junta de gobierno de este Instituto que busca dar respuesta a la implementación de la reforma educativa. En este afán, un factor fundamental que hay que atender es el diseño de los instrumentos que serán utilizados, aquí el punto de interés de este texto.

Ha quedado claro que estos instrumentos serán aplicados en los años terminales de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato y que se hará de manera escalonada; ahora bien, **Planea** está conformado por un conjunto de instrumentos para evaluar aprendizajes cognitivos y no cognitivos. Los primeros derivan del currículum nacional vigente de la educación básica y del marco curricular común de la educación media superior. Los segundos están orientados a evaluar aspectos sociales y emocionales, así como valores y actitudes. Es aquí en donde se encuentra uno de los principales retos de la evaluación, pero el camino está señalado con esperanza y habrá que esperar los resultados.

En su anuncio, se aclara que los instrumentos evaluativos de educación básica serán diseñados y elaborados por el INEE. Para el caso de educación media superior, hasta el año 2018, serán diseñados de manera coordinada entre el Instituto y la SEP. El INEE tendrá a su cargo la supervisión de la aplicación de todas las pruebas; asimismo, aplicará las evaluaciones muestrales, en tanto que a la SEP le corresponderá la aplicación de las evaluaciones censales.

¿En qué consisten estas modalidades muestrales y censales? veamos:

1. *Evaluaciones muestrales*: Permiten evaluar un conjunto amplio de contenidos del currículo y se aplican a muestras representativas de estudiantes del país de todos los grados terminales de la educación básica, en ciclos de cuatro años. Sus resultados servirán para retroalimentar al Sistema Educativo Nacional (SEN), en su conjunto, y aportarán información a los tomadores de decisiones de política educativa.

2. *Evaluaciones censales*: Éstas permiten evaluar a prácticamente la totalidad de estudiantes de los grados seleccionados y sus contenidos derivan de las evaluaciones muestrales. La SEP, en coordinación con las autoridades educativas

estatales, las aplicará anualmente a todos los estudiantes del país, en los grados terminales de primaria, secundaria y bachillerato. Sus resultados servirán para informar a las escuelas sobre los aprendizajes alcanzados por sus alumnos.

Antes de cerrar, y con la intención de ofrecer referentes para dar lectura a esta nueva forma de ver y aplicar la evaluación de los aprendizajes, cabe aclarar que contrario a lo que algunos pudieran pensar el INEE no es de nueva creación, se fundó el 8 de agosto de 2002, como organismo descentralizado de la SEP, posteriormente, a partir de mayo de 2012 se convirtió en un órgano descentralizado no sectorizado; es a partir del 26 de febrero de 2013 que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación entra en una nueva etapa y se convierte en organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. La Ley del INEE que lo norma, junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley General de Educación reformada, todas ellas publicadas el 11 de septiembre de 2013, forma parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3° y 73° Constitucionales contenida en el decreto de reforma educativa actual.

En su artículo 25, la ley del INEE establece que en esta etapa, le asigna dos encomiendas centrales: a) "...coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, así como evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional en lo que se refiere a la educación básica y a la educación media superior, tanto pública como privada, en todas sus modalidades y servicios." y b) "...diseñará y realizará mediciones y evaluaciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del Sistema Educativo Nacional respecto a los atributos de educandos, docentes y Autoridades Escolares, así como, de las características de instituciones, políticas y programas educativos." Con esto, en cuanto a atribuciones, resulta claro que no se limita a la evaluación docente sino que se extiende al amplio espectro del sistema educativo mexicano.

¿Qué se puede esperar en cuanto impacto real en la calidad de la educación? Hay que darle tiempo al tiempo... sin embargo veo con esperanza que el reto se ha entendido en su real dimensión de complejidad, que para transitar del discurso de los políticos hacia acciones transformadoras, es necesario ser congruentes y determinados; factor determinante de este avance, lo representa la junta de gobierno, lo digo nuevamente, Todos ellos con probada capacidad académica y una sólida calidad moral.